



Anuncio

En relación con la convocatoria pública para la configuración de una **LISTA DE RESERVA DE TÉCNICO/A DE GRADO SUPERIOR DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN**, aprobada por Resolución de la Dirección Insular de Recursos Humanos y Defensa Jurídica de fecha 16 de febrero de 2016, se publica para conocimiento general Resolución de la Dirección Insular de Recursos Humanos y Defensa Jurídica de fecha 18 de mayo de 2016, por la que se modifica el Tribunal Calificador designado por Resolución de la Dirección Insular de Recursos Humanos y Defensa Jurídica de fecha 4 de mayo de 2016, en el sentido que se expone a continuación:

Donde dice:

- “VOCALES:**
- Titular:** DON LAUREANO ZURITA ESPINOSA, Jefe del Servicio Técnico de Planificación y Estrategias TIC de esta Corporación.
- Suplente:** DON VICENTE QUILIS FIGUEROA, Analista del Sistema de Información Geográfica del Servicio Técnico de Sistemas de Información Geográfica de esta Corporación.
- Titular:** DON PEDRO RODRÍGUEZ POMARES, Responsable de Unidad del Servicio Técnico de Sistemas de Información Geográfica de esta Corporación, designado a propuesta de la Junta de Personal.
- Suplente:** DON SERGIO DÍAZ GONZÁLEZ, Analista Superior de Sistemas de Información del Servicio Técnico de Informática y Comunicaciones de esta Corporación, designado a propuesta de la Junta de Personal.”

Debe decir:

- “VOCALES:**
- Titular:** DON SERGIO DÍAZ GONZÁLEZ, Analista Superior de Sistemas de Información del Servicio Técnico de Informática y Comunicaciones de esta Corporación.
- Suplente:** DON GONZALO PEDRO VALLADARES BETHENCOURT, Técnico de Administración Especial del Servicio Técnico de Seguridad y Protección Civil de esta Corporación.
- Titular:** DON PEDRO RODRÍGUEZ POMARES, Responsable de Unidad del Servicio Técnico de Sistemas de Información Geográfica de esta Corporación, designado a propuesta de la Junta de Personal.
- Suplente:** DOÑA MARTA DE REYNA FAU, Responsable de Unidad del Servicio Técnico de Sistemas de Información Geográfica de esta Corporación, designada a propuesta de la Junta de Personal.”



Los/as interesados/as podrán promover recusación en cualquier momento de la tramitación del procedimiento, cuando concurren en los miembros del Tribunal Calificador, algunas de las causas previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, reguladora del Régimen Jurídico de la Administración Pública y Procedimiento Administrativo Común.

Contra este acto, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse el recurso de alzada, de conformidad con los arts. 107, 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, reguladora del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ante el Excmo. Sr. Presidente de este Excmo. Cabildo Insular, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación.

Santa Cruz de Tenerife, a 18 de mayo de 2016.

**La Directora Insular de
Recursos Humanos y Defensa Jurídica**

M^a Dolores Alonso Álamo